Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-744322215
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C, 01 de agosto de 2026

Señores
FUNDACION FER
Att: Gloria Esperanza Mora Aguilón
Representante Legal
Correo electrónico: jilasflores.fundacionfer@gmail.com - villaelisa.fer@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento del supervisor el Convenio de Asociación No. 1843 de 2026.

Respetada señora Esperanza, reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 1843 de 2026, suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN FER**, la requiero, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Página 2 de 7

convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN FER para las condiciones del proceso para la atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Las Flores, el 07 de julio de 2026, se observó lo siguiente:

El asociado no garantizó la proporción ni la permanencia del talento humano requerido para la operación del jardín infantil, toda vez que, desde el 01 de julio de 2026, se encuentra pendiente la contratación de un (1) perfil Manipulador de Alimentos, de los cuatro (4) requeridos para atender a los 176 participantes matriculados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5.

Así mismo, no se presentó el soporte que justificara la ausencia de la colaboradora **Keidy Johana Arrigui Ríos,** correspondiente al perfil **Manipuladora de Alimentos**. En consecuencia, durante la jornada únicamente se contó con **dos (2) perfiles Manipuladores de Alimentos** para la prestación del servicio.

Adicionalmente, durante la revisión del reporte de novedades del talento humano, se evidenció que, durante el período comprendido entre el 16 al 30 de junio de 2026, el jardín infantil no contó con la contratación de dos (2) perfiles Profesionales de Atención a la Primera Infancia, por lo que no se garantizó la proporción del talento humano requerido para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción de los perfiles **Manipulador de Alimentos** y **Profesional de Atención a la Primera Infancia**, de conformidad con las condiciones, perfiles, cantidades y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5, así como con la proporción de talento humano exigida para una unidad operativa con ciento setenta y seis (176) participantes matriculados**.**

Así mismo le requiero presentar un plan de mejora en el que se establezcan de manera clara las acciones correctivas y preventivas que serán implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar la reiteración de esta situación. Dicho plan deberá estar acompañado de los soportes documentales que evidencien la implementación de las acciones propuestas.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación 2 componente Bienestar Integral No. 2 de fecha 07 de julio de 2026.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-744322 15
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Página 3 de 7

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1843 DE 2026

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES**:*

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

***3.1.3 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO**:*

6. *Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.*

***3.1.3 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO**:*

3.1.3.2. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO

(…)

3.1.3.5. COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO

8. Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños).

9. Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, contrato, afiliación a seguridad social y ARL."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Página 4 de 7

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba.
Supervisor del Convenio de Asociación No. 1843 de 2026.

Elaboró: Isabella Guerrero Castañeda - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS..
Elaboro: Martha Sánchez Veloza - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS..
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo - Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera- Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez – Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Katherine Castro Pérez – Contratista Subdirección Local para la Integración Social de Suba

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026145252

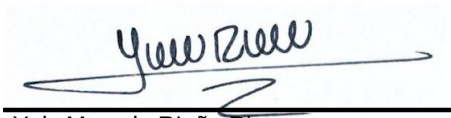
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215
Estado: Finalizado
Creación: 2026-08-01 12:31:20
Finalización: 2026-08-01 20:11:01

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



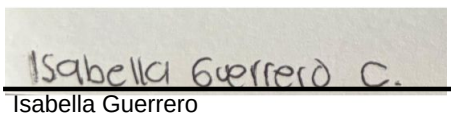
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Martha Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Isabella Guerrero Castañeda



Isabella Guerrero
1018494817
isabella.guerrero@javeriana.edu.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026145252

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215

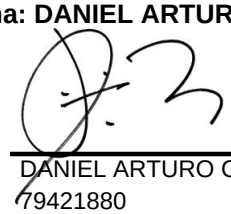
Creación: 2026-08-01 12:31:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-01 20:11:01

Escanee el código para verificación

Firma: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL

Revisión: Katherine Castro Pérez



katherine castro perez
110448534
katherinecastroperez86@gmail.com
Contratista Subdirección Local para la integración Social de Suba
Subdirección Local para la integración Social de Suba

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215
2026-08-01T20:11:02-05:00 - Página 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026145252

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260801-123120-318510-74432215

Creación: 2026-08-01 12:31:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-01 20:11:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Isabella Guerrero isabella.guerrero@javeriana.edu.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-01 12:31:21 Lec.: 2026-08-01 12:37:27 Res.: 2026-08-01 12:37:32 IP Res.: 186.154.36.50 Canal: Email
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-01 12:37:33 Lec.: 2026-08-01 12:46:31 Res.: 2026-08-01 12:46:35 IP Res.: 200.118.61.29 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-01 12:46:35 Lec.: 2026-08-01 14:22:26 Res.: 2026-08-01 14:22:31 IP Res.: 186.102.123.201 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-01 14:22:31 Lec.: 2026-08-01 14:25:36 Res.: 2026-08-01 14:25:59 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-08-01 14:25:59 Lec.: 2026-08-01 15:08:53 Res.: 2026-08-01 15:08:57 IP Res.: 190.25.35.139 Canal: Email
Revisión	katherine castro perez katherinecastroperez86@gmail.com Contratista Subdirección Local para la integración Subdirección Local para la integración Social de S	Aprobado	Env.: 2026-08-01 15:08:58 Lec.: 2026-08-01 18:04:57 Res.: 2026-08-01 18:14:13 IP Res.: 200.118.16.155 Canal: Email
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL	Aprobado	Env.: 2026-08-01 18:14:13 Lec.: 2026-08-01 20:10:52 Res.: 2026-08-01 20:11:01 IP Res.: 191.95.35.105 Canal: Email